



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro. F	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 06-Mar.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del	Fecha salida	Decisión
1/4	06-Mar.-2023	151874089001-2021-00035-00 RAD. III FOL. 369	LEY 1561 (ONEDRIVE)	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que se encuentra cumplida la providencia del 10-Feb.-2023.	07-Mar.-2023	1.- ARCHIVAR el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar.
2/4	03-Mar.-2023	151874089001-2022-00021-00 RAD. III FOL. 404	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	MICROACTIVOS S.A.S.	SIERVO DE JESÚS PIRAZÁN RODRÍGUEZ	1. Que el 21-Feb.-2023 venció el término concedido en providencia del 24-Ene.-2023. 2. Que el 30-Ene.-2023 la parte accionante se manifiesta sobre requerimiento. 3. Que el 13-Feb.-2023 el auxiliar de la justicia rinde cuentas.	07-Mar.-2023	1.- CORRER EN TRASLADO de las partes procesales por el término de diez (10) días. 2.- ORDENA ingresar al despacho el expediente.
3/4	03-Mar.-2023	151874089001-2022-00027-00 RAD. III FOL. 416	EJECUTIVO (BESTDOC)	BANCOLOMBIA	ANA VERÓNICA MURILLO PINZÓN	1. Que la providencia del 21-Feb.-2023 se encuentra cumplida.	07-Mar.-2023	1.- ARCHIVAR el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar.
4/4	03-Mar.-2023	151874089001-2023-00006-00 RAD. III FOL. 434	LEY 1561 (BESTDOC)	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. INDT. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que el 03-Feb.-2023 abogada aporta paz y salvo, poder, recibos IGAC, recibos impuestos, registros civiles y renuncia a términos concedidos en providencia del 14-Feb.-2023	07-Mar.-2023	1.- AUTORIZAR a abg. MÓNICA J. TORRES S. 2.- DECLARAR TERMINADO el poder para litigar. 3.- NEGAR la renuncia al poder. 4.- ADMITIR la renuncia de término. 5.- DESISTIMIENTO TÁCITO la presente actuación. 6.- DECLARAR la terminación de dicha actuación. 7.- ORDENAR el levantamiento de las medidas. 8.- ABSTENERSE de condenar en costas. 9.- PERMANEZCA en la carpeta para archivar. 10.- SEÑALAR que procede reposición y apelación.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abefd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 06/03/2023 05:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co